

BUENOS AIRES, 11 de noviembre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 4 de noviembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (denominación según planificación 2019 "EECC BCBA)". Auditoria Legal y financiera. Período 2018. Proyecto N° 4.19.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas en Acta N° 9 de fecha 14 de septiembre de 2020, aprobó el Proyecto N° 4.19.02. “Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (denominación según planificación 2019 "EECC BCBA") para su envío a Colegio de Auditores.

Que mediante Memorando DGECO N° 105/2020 la Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas, eleva el proyecto de informe final para su tratamiento en Colegio de Auditores y manifiesta que en el acápite “Aclaraciones Previas” se deja expresado que todas las entidades bancarias deben aplicar a partir del ejercicio 2018, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la elaboración de sus Estados Financieros, lo que aplica al cambio de denominación del proyecto, como así también replica sobre el objeto, objetivo y alcance.

Que de acuerdo con expuesto en el párrafo que antecede y el proyecto de informe final aprobado por la Comisión de Supervisión citada, el Colegio de Auditores en sesión del 4 de noviembre de 2020 resuelve aprobar por unanimidad Informe Final denominado como: “Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (denominación según planificación 2019 "EECC BCBA") - Proyecto N° 4.19.02 - Auditoria Legal y financiera. Período 2018. Con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: **“Estados Financieros Consolidados del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (denominación según planificación 2019 "EECC BCBA") - Proyecto N° 4.19.02** - Auditoría Legal y financiera. Período 2018. Con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 342/20**